



RESOLUCION 171/2025

Santa Lucía, 30 de octubre de 2025.

VISTO: la presentación realizada sobre el avance de gestión municipal 1/05/2025 al 31/08/2025.

RESULTANDO:

I) que por Ley N° 19.272 , Artículo 19, se establece la distribución de los recursos asignados en el Presupuesto Nacional al Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal (FIGM).

II) que el 15% (quince por ciento) del total se destinará a proyectos y programas financiados por dicho Fondo , y se encuentra sujeto al cumplimiento de metas que emerjan de los Compromisos de Gestión

III) que de acuerdo al reglamento aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización , el 17 de diciembre de 2015 “ cada Municipio celebrará un Compromiso de Gestión con el Gobierno Departamental donde se establecen las pautas....”

IV) que la Intendencia de Canelones en conjunto con la totalidad de los Municipios Canarios establecieron la medición de 4 (cuatro) metas dentro de los Compromisos de Gestión, entre las cuales se encuentra el POA (Plan Operativo Anual).

CONSIDERANDO: que a tales efectos se entiende pertinente dictar correspondiente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA

RESUELVE:

1. **APROBAR** el informe de avance de gestión municipal de 1/05/2025 al 31/08/2025 del Presupuesto Operativo Anual.

2. **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

Acta N° 33/25.


Diego Gomez

Paulina Gonzalez
Concejal


Cristian Lopez
Alcalde

Angel Medina
Concejal

Anibal Jorge
Concejal

Nicolás Castro
Concejal

